



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-4\Borrador-Acta-CR-4.doc

ACTA 4/2017**CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)****SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017**

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y diez minutos del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de D. José Luis Lorenzo Ortega, Concejal Delegado-Vicepresidente, los siguientes miembros:

D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. David Navarro Pastor	Vocal Sí Se Puede
D.ª Mercedes Torregrosa Orts	Vocal PP
D. Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representantes de alumnos/as

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria Dª Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Dª Elena García Martínez y la Tesorera Actal. Dª. Leonor Tomás Such.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 6 de junio de 2017.

2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 1 de junio de 2017 hasta el 21 de junio de 2017, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
980/2017	01/06/17	3/2017/CONSRECT	Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector para el 6 de junio.
985/2017	01/06/17	846/2017/DEC	Aprobación evento deportivo “Torneo Escolar Balontiro”.
992/2017	02/06/17	867/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/34.
993/2017	02/06/17	871/2017/DEC	Aprobación evento deportivo “San Vicente CUP 2017”.
994/2017	02/06/17	868/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/35.
1011/2017	06/06/17	876/2017/DEC	Canon 13ª mensualidad Bar-Restaurante.



Q:\loalesloal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-4\Borrador-Acta-CR-4.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1017/2017	07/06/17	880/2017/DEC	Autorización asistencia y gastos locomoción Javier Pastor Guijarro.
1018/2017	07/06/17	874/2017/DEC	Modificación de créditos 1/2017.
1019/2017	07/06/17	889/2017/DEC	Anulación Relación Contable Seguros Sociales enero 2017.
1034/2017	09/06/17	32 y 33/2017/GRATPER	Horas extraordinarias junio 2017.
1035/2017	09/06/17	894/2017/DEC	Productividad junio 2017.
1036/2017	09/06/17	896/2017/DEC	Aprobación evento deportivo "24 H Deportivas 2017".
1063/2017	13/06/17	920/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/36.
1064/2017	13/06/17	922/2017/DEC	Cese Funcionario Interino Auxiliar de Instalaciones.
1067/2017	15/06/17	1 a 33/2017/RRECDEP	Aprobación liquidaciones Impagados 1º Cuatr. 2016/17.
1077/2017	16/06/17	131 a 153/2017/COLOALDEP	Devolución de Ingresos XII.
1078/2017	16/06/17	942/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/37.
1112/2017	21/06/17	954/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/39.
1113/2017	21/06/17	953/2017/DEC	Aprobación Relación Contable Q/2017/38.

3.- FORMULAR LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016 Y APROBACION DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con enmienda, para incluir un cuarto punto en la parte resolutoria para la aprobación de la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2016, subsanando así su omisión en la propuesta de acuerdo, donde EXPONE:

PRIMERO.- Que el artículo 12 de los Estatutos de este O.A.L. al enumerar las competencias del Consejo Rector, en su apartado h) atribuye a este órgano el aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la Memoria de Actividades y Gestión realizada durante el año, conjuntamente con las Cuentas Anuales.

SEGUNDO.- Los Artículos 208 y 209.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), determinan que:

"Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario."

"La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia entidad;*
- b) la de los organismos autónomos;*
- c) la de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas."*



Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-4\Borrador-Acta-CR-4.doc

2. Las cuentas a que se refieren los párrafos a y b del apartado anterior reflejarán la situación económico financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos”.

TERCERO.- El artículo 212 de TRLHL, determina que

1. “Los estados y cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquella, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de estos, serán remitidas a la Entidad Local en el mismo plazo.

.....

3. La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones”.

CUARTO.- Según la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local (regla 44 a 59), las cuentas anuales que integran la cuenta de la propia entidad y las que deberán formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

1. El Balance.
2. La cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El estado de cambios del patrimonio neto.
4. El estado de flujos de efectivo.
5. El Estado de liquidación del presupuesto.
6. La memoria.

A las cuentas anuales deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

Por todo lo expuesto, sin que se produzcan intervenciones, el Consejo Rector, por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención del vocal del PP, ACUERDA:

PRIMERO.- Formular la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016 del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig con los resúmenes siguientes:

1	BALANCE		
		<i>ACTIVO</i>	3.632.389,59 €
		<i>PASIVO</i>	3.632.389,59 €
2	RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL		-52.180,52 €
		<i>DESAHORRO</i>	-52.180,52 €
3	REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		88.451,47 €
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales		83.340,94 €
4	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		94.204,69 €



SAN VICENTE
DEL RASPEIG

DEPORTES

O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

CIF: Q-0300826E

C/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel: 966373459 - Fax: 966373465

www.raspeig.es/portal/deportes

Email: deportes@raspeig.org

ADMINISTRACIÓN

Q:\oales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2017\SESIÓN-4\Borrador-Acta-CR-4.doc

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2016, para su dictamen por la Comisión especial de Cuentas y posterior exposición al público por plazo de quince días, y ocho más pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para que, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre del año en curso.

CUARTO.- Aprobar la Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2016 y elevar al Pleno de la Corporación conjuntamente con las Cuentas Anuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.
EL VICEPRESIDENTE,

Fdo: José Luis Lorenzo Ortega

LA SECRETARIA,

Fdo: Olga Pino Diez